

COMUNICADO

CONCURSO:

AUXILIAR ESTAFETA V° REGION (5-8)

MODIFICACION

Por motivos de gestión interna, el concurso individualizado en el punto anterior, modifica sus fechas en el siguiente sentido:

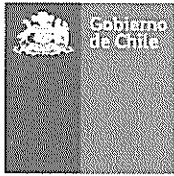
Nuevas Fechas:

Período de Evaluación y Selección: 05 de Marzo al 05 de Abril 2013

Fecha aproximada del cierre del Concurso: 10 de Abril 2013

A red circular stamp from the MOP (Ministerio de Obras Portuarias) is positioned over a blue ink signature. The stamp contains the text "DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS" around the perimeter and "DIRECTOR SUBROGANTE" in the center. The signature is a cursive script in blue ink.

EDUARDO MESINA AZOCAR
Director Nacional de Obras
Portuarias (S)



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°1

**"DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS"
Dirección Regional V° región**

Llama a Concurso para proveer el cargo de:

AUXILIAR ESTAFETA

Código: 5 - 8

TIPO DE CONTRATO Y GRADO

Contrata, Auxiliar, Grado 20° EUS

RENTA BRUTA MENSUAL ESTIMADA

\$384.000, total haberes meses normales (Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre). \$670.000 total haberes meses con los bonos de modernización (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre)¹

Nota: Se considera meses de desempeño completos y no se incluye la asignación de metas colectivas

VACANTES

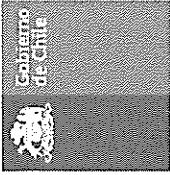
1

LUGAR DE DESEMPEÑO

Dirección Regional de Obras Portuarias, V región

¹ Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el/la funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°2

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO

El objetivo de este cargo es efectuar labores operativas en los servicios requeridos por la Institución y en todas las actividades que se necesite efectuar.
Depende de la Directora Regional de Obras Portuarias, Vº región.

FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

- Ejecutar labores de limpieza en todas las dependencias de la Dirección Regional.
- Efectuar retiro y entrega de documentos en todas las secciones y otros servicios relacionados con la Dirección Regional.
- Apoyo en las actividades que la Dirección Regional realiza en el marco de su funcionamiento.
- Realizar compras menores, según instrucciones de la jefatura directa.
- Prestar soporte logístico para la realización de reuniones, ceremonias y eventos internos y externos.
- Prestar apoyo a las secciones de la Dirección Regional, cuando sea requerido, por ejemplo sacar fotocopias, scanner, etc.
- Otras funciones que le encomiende su jefatura y que no atenten contra su dignidad. (art 61 y 62 Estatuto Administrativo).

REQUISITOS

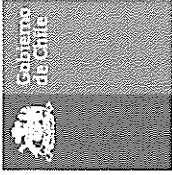
REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000,

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA Nº3

del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Obras Portuarias.
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Dirección de Obras Portuarias hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Obras Portuarias o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

REQUISITOS GENERALES PARA INGRESOS A LA CONTRATA

*Lo establecido en el DFL N° 29, de 16.06.04 que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo, y lo señalado en el DFL N° 146 del año 1991 del Ministerio de Obras Públicas.

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y son requisitos **DESEABLES (No excluyentes)** que servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación y estudios

Licencia de Educación Media completa

Especialización y/o capacitación

No se requiere.

Experiencia Sector Público/Sector Privado

Experiencia laboral acreditada de al menos 2 años en cargos similares.

Competencias del cargo

1.-Compromiso con la organización

1. Conoce la visión, misión, valores y objetivos de la Institución.
2. Acepta las normas y procedimientos de la Institución, cumpliéndolas responsablemente.
3. Se esfuerza en mejorar continuamente su desempeño.
4. Es cuidadoso con su imagen personal, reconociendo que ésta afecta la imagen del Servicio Público

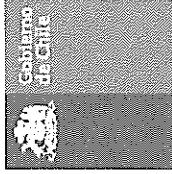
2.-Orientación al cliente

1. Identifica claramente a sus clientes internos y/o externos
2. Responde oportunamente a las peticiones de sus clientes
3. Brinda una atención cordial y efectiva al cliente.
4. Escucha a sus clientes y busca soluciones satisfactorias a sus requerimientos

3.-Probidad

1. En el desempeño de sus funciones, antepone el bien común a sus intereses personales.
2. Mantiene su lealtad al servicio en que se desempeña.
3. Actúa honestamente, logrando ganarse la confianza de sus compañeros

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA Nº4

4. Respeta cabalmente los reglamentos de la Institución

4.-Orientación a la eficiencia

1. Es cuidadoso con los materiales, herramientas, equipos e instalaciones utilizados en sus funciones y tareas
2. Realiza sus tareas dentro de los plazos asignados
3. Realiza sus tareas dentro de los estándares de calidad establecidos
4. Identifica oportunidades para mejorar la eficiencia de sus funciones y tareas, y las comunica a la Jefatura

5.-Trabajo en equipo

1. Conoce los objetivos de su equipo de trabajo
2. Expresa satisfacción y entusiasmo al realizar tareas en colaboración con otros
3. Colabora activamente con sus compañeros, ofreciéndoles ayuda cuando éstos lo necesitan
4. Subordina intereses propios en beneficio de las tareas y objetivos del equipo.

6.- Desarrollo de Personas

1. Reconoce las fortalezas y potencialidades de los otros.
2. Da asistencia, explicaciones y ofrece ayuda.
3. Mantiene un diálogo abierto con sus compañeros de trabajo, colaborando con el buen desempeño de sus tareas

7.- Destreza social

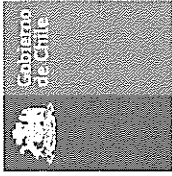
1. Frente a escenarios conocidos, se desenvuelve con otros de manera fluida
2. Reacciona con respeto y empatía ante una situación conflictiva pudiendo ponerse en el lugar del otro.
3. Genera ambientes de buen clima dentro de su equipo de trabajo con una comunicación directa.
4. A través de su relación con otros logra los objetivos establecidos dentro del contexto de su cargo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Los/as postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- Formato de Currículum Vitae, disponible en www.mop.cl y/o www.dop.cl sección referente a "**procesos de selección de personal**".
- Formato de Declaración Jurada simple, disponible en www.mop.cl y/o www.dop.cl sección referente a "**procesos de selección de personal**".
- Fotocopia simple de la Licencia de Enseñanza Media. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación pertinentes al cargo que postula y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Certificado de Experiencia Laboral que acredite el tiempo que el/la postulante ha desempeñado la actividad afín al cargo que postula (copias de contratos, finiquitos, certificados de empleadores, etc)
- **En caso de ser Funcionario/a Público/a, incluir además:**
 - a) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces que certifique su calidad de funcionario/a de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado, fecha de ingreso, estamento y grado.
 - b) Certificado original de la Jefatura de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 2 años anteriores a este llamado a Concurso.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA Nº5

Entregar los documentos solicitados en un sobre cerrado y rotulado "confidencial", **indicando el código del concurso**, el cual debe ser entregado o enviado por correo, dirigido a la Dirección Regional de Obras Portuarias, ubicada en Melgarejo 669, 14° piso, Valparaíso (en horario de oficina: lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs, y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.). Los antecedentes también se recibirán vía mail al correo electrónico: dop.rrrhh@mop.gov.cl Si se opta por esta modalidad se debe solicitar confirmación de recepción.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo. Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por carta y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación. No obstante lo anterior, y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/as participantes, la Dirección de Obras Portuarias podrá solicitar por escrito a éstos/as, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma u omisiones; y la entrega de antecedentes, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación y velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los postulantes.

ETAPAS DEL CONCURSO

- 1. Evaluación Curricular**
- 2. Evaluación Técnica**
- 3. Evaluación Psicolaboral**

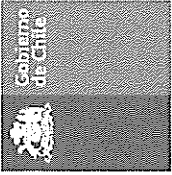
Las etapas del concurso son sucesivas y excluyentes entre ellas.

Nota 1: Se requiere disponibilidad de los/as postulante para trasladarse de ciudad o país en alguna Etapa del Concurso por la necesidad de resguardar la igualdad de condiciones entre los/as candidatos/as.

Nota 2: Los/as postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados/as, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos/as quienes postulen al Concurso.

Nota 3: El proceso de selección es evaluado por un Comité de Selección, dando así las garantías de transparencia necesarias para los postulantes. Los integrantes del Comité de Selección son: Directora Regional o su (S), Jefatura Departamento de Administración y Finanzas o su (S), Jefatura Sección Regional de Administración y Finanzas o su (S), Jefatura Sub Departamento de RR.HH o su (S) y Representante Gremial (según atribuciones establecidas en oficio J.Div.RR.HH.-SS.OO.PP ORD N° 76 del 05.Ene.2012)

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA Nº6

*El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concorra más del 50% de sus integrantes.
Coordinadora del Proceso: Encargada Sección Desarrollo de Personas o su (S)*

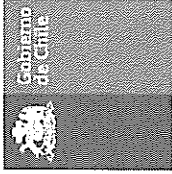
Etapa	Factor	Subfactor	Descripción de Factores Evaluados	Ptje	Puntaje máximo factor	Ptje Mínimo de Aprobación por etapas			
I.- Ev. Curríc	Estudios y cursos de formación Educacional y de capacitación	Estudios	Posee Licencia de Enseñanza Media.	30	60	45			
			Posee Licencia de Enseñanza Básica	15					
		Experiencia laboral de al menos de 2 años	Experiencia demostrable de al menos 2 años en cargos similares.	25					
			Experiencia demostrable de entre 1 y 2 años en cargos similares.	15					
			Sin la experiencia requerida en los factores previos	0					
II.- Ev. Técnica	Conocimiento y habilidades para el desempeño de la función	Experiencia laboral en el Ministerio de Obras Públicas	Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas	5	20	10			
			No Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas.	0					
		Prueba y/o Entrevista técnica	Presenta más del 85% de las competencias para el cargo	20					
			Presenta entre 70% y 84% de las competencias para el cargo	15					
			Presenta entre 50% y 69% de las competencias para el cargo	10					
Presenta menos del 50% de competencias para el cargo	0								
III.- Ev. Psicolab	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación psicolaboral lo define como un/a candidato/a recomendable para el cargo.	20	20	10			
			Evaluación psicolaboral lo define como un candidato/a con observaciones para el cargo.	10					
			Evaluación psicolaboral lo define como un/a candidato/a no recomendable para el cargo.	0					
			Totales				100	65	
			Puntaje mínimo total				65		

PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO

El puntaje final de los/as postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado postulante idóneo, el/la candidata/a deberá alcanzar al menos el **puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 65 puntos.** El/la postulante que no reúna los puntajes anteriormente

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA Nº7

descritos será excluido/a del Proceso de Selección.

Como resultado del Proceso de Selección, el comité de Selección propondrá al Director Nacional de Obras Portuarias, los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes (no más de tres). En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as para conformar esta terna, el Proceso de Selección podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II; y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I. La nómina de candidatos/as será propuesta al Director Nacional de Obras Portuarias, a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

La provisión de los cargos se efectuará sólo considerando el mérito y la idoneidad de los/as postulantes, sin embargo, si al término del proceso de selección llegasen dos o más postulantes en igualdad de condiciones y al menos uno/a de ellos/as fuese funcionario/a del MOP, el Director Nacional podrá seleccionar, sin expresión de causa, a el/la funcionario/a que se desempeñe en el Ministerio de Obras Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director Nacional de Obras Portuarias se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Proceso de Selección por factores que estime conveniente.

FECHAS DEL CONCURSO

Período de Postulación: 11 de Febrero al 04 de Marzo 2013

Período de Evaluación y Selección: 05 al 26 de Marzo 2013

Fecha **aproximada** del cierre del Concurso: 02 de Abril 2013

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios serán informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias (www.dop.cl) y/o al correo electrónico informado por los/as postulantes.

ENTREGA DE RESULTADOS

El Director Nacional de Obras Portuarias, a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los/as postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico informado por los/as postulantes.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160º del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistemizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACION
CONCURSO DE PERSONAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSION: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA Nº8

INFORMACIÓN DE CONTACTO

RESPONSABLE DEL PROCESO TATIANA SILVA OLIVA

CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS dop.rrhh@mop.gov.cl

SITIO WEB www.dop.cl

TELEFONO 4494776

DIRECCIÓN Morandé Nº 59, Of Nº 562

AUTORIZACIÓN DE LAS BASES

AUTORIZADO POR EDUARDO MESINA AZOCAR
CARGO DIRECTOR DEL SERVICIO (S)

FECHA DE APROBACIÓN 08 de Febrero 2013

Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN ORD Nº 550, de 31.12.12

FIRMA RESPONSABLE



EDUARDO MESINA AZOCAR
Director Nacional de Obras Portuarias (S)

DISPOSICION: